

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

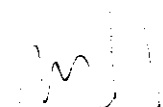
ARTICULO 1º.- Instruir a los Senadores nacionales, en representación de Tierra del Fuego, en virtud de lo establecido en el artículo 105, inciso 6) de la Constitución Provincial y la Ley Provincial Nº 98, se opondan en el seno del Congreso de la Nación, a la ratificación de los Decretos nacionales Nº 770, 771 y 773/96; y a la aprobación de cualquier otro proyecto de ley que tienda a reducir y/o dejar sin efecto las asignaciones familiares instituidas por la Ley nacional Nº 18.017 y sus normas reglamentarias.

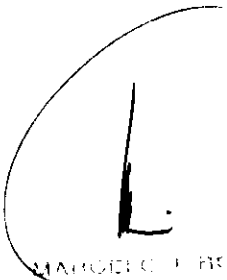
ARTICULO 2º.- Comuníquese de la presente a los Diputados nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 23 DE JULIO DE 1996.

RESOLUCION Nº 150 /96.-


DR RUBEN D. HERRERA
Secretario de Legación
1996


MARCIO C. ROMERO
Presidente
Legislatura Provincial